

## SERVICIO DE CONTRATACION

La Corporación, en sesión Ordinaria de 27 de junio de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**6.- Aprobación de la propuesta provisional de reconocimiento de revisión excepcional de precios del Lote 2 de la contratación de los "Servicios de conservación y mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad en la provincia de Sevilla".**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 24 de junio de 2024, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2020, se adjudicaron los cuatro lotes del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad en la Provincia de Sevilla (Expte. PEA/917/2029), resultando adjudicataria del Lote 2 la empresa MASFALT S.A., por un importe máximo de 1.996.585,80€ (1.650.070,91€ más 346.514,89€ de IVA).

Con fecha 23 de abril de 2020 se formaliza el contrato, teniendo un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una de ellas de conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en dicha contratación. La firma de las actas de inicio tuvo lugar el 19 de mayo de 2020.

Mediante Acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2022, se aprobó la prórroga de los contratos correspondientes a los cuatro lotes en que se dividen los servicios de conservación y mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad de la Provincia de Sevilla durante el período de 12 meses comprendido desde el 19 de mayo de 2022 al 18 de mayo de 2023 (Expte. REA/794/2021).

RESULTANDO que consta en el expediente solicitud de la empresa adjudicataria de revisión excepcional de precios, acompañando asimismo la documentación necesaria que acredita la concurrencia de la circunstancia de excepcionalidad.

RESULTANDO que asimismo consta en el expediente informe emitido por D. José Pedro Mora Fernández, Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial y D. Jorge Manuel González Fernández, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con fecha 15 de diciembre de 2023, donde se constata que:

1.- La revisión de precios solicitada se encuentra entre los casos susceptibles de revisión excepcional de precios para los contratos de

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	3431YsfI/UNueWZ6mSpZYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/07/2024 13:41:12	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3431YsfI/UNueWZ6mSpZYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3431YsfI/UNueWZ6mSpZYA==</a>			

servicios necesarios para la ejecución de obras públicas.

2.- La fórmula-tipo a aplicar es la número 154 (Rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas con preponderancia media de materiales bituminosos, incluyendo barreras y señalización), de las incluidas en el Anexo II del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, modificada conforme a lo establecido en el art. 5 del Decreto-ley 4/2022, eliminando el término de la energía e incrementando el término fijo en el valor del coeficiente del término suprimido (0,12), por lo que la fórmula resultante a aplicar sería:

$$Kt^{mod} = 0,24 Bt/B0 + 0,07 Ct/C0 + 0,01 Ft/F0 + 0,03 Pt/P0 + 0,02 Qt/Q0 + 0,12 Rt/R0 + 0,14 St/S0 + 0,01 Ut/U0 + 0,36.$$

3.- El incremento del coste de los materiales empleados para el Lote 2 del contrato de servicios ha tenido un impacto directo y relevante en la economía del contrato constituyendo en concreto un 16,10% del mismo, no superándose por tanto el 20% del precio de adjudicación del contrato.

RESULTANDO que consta en el expediente Resolución de la Presidencia núm. 1535/2024, de 1 de abril, por la que se aprueba el expediente de incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla 2024 que incluye los créditos que financian el presente gasto.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de aplicación en esta Diputación por Acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2022, así como en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y contando con el informe jurídico del Jefe de Sección del Servicio de Contratación de fecha 19 de diciembre de 2023, conformado por el Secretario General con fecha 22 de diciembre de 2023 y visto informe favorable de la Intervención Provincial de fecha 20 de mayo de 2024, el Pleno de la Corporación **por unanimidad, con 31 votos a favor (15 votos del Grupo Socialista, 11 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Con Andalucía y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta provisional de reconocimiento de la revisión excepcional de precios del Lote 2 de la contratación de los "Servicios de conservación y mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad en la provincia de Sevilla", adjudicado mediante Acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2020, a la empresa MASFALT, S.A., con NIF A92064583, por un importe máximo de 232.179,18€ (191.883,62€ más 40.295,56€ de IVA), que representa un 16,10% del importe certificado del contrato, que comprende desde la certificación n°9, correspondiente al mes de enero de 2021, hasta la certificación n°26, correspondiente al mes de junio de 2022.

Código Seguro De Verificación:	3431YsfI/UNueWZ6mSpZYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/07/2024 13:41:12	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3431YsfI/UNueWZ6mSpZYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3431YsfI/UNueWZ6mSpZYA==</a>			



HACIENDA (2023-2027)  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente a la presente propuesta de revisión excepcional del precio por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe total euros
2024	3102-45300-2100093	134.663,92
2024	3102-45300-6190193	97.515,26

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria concediéndole un plazo de diez días hábiles para que presente las alegaciones que estime oportunas.

**CUARTO.-** Publicar este acuerdo en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,



Código Seguro De Verificación:	3431YsfI/UNueWZ6mSpZYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/07/2024 13:41:12	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3431YsfI/UNueWZ6mSpZYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3431YsfI/UNueWZ6mSpZYA==</a>			

Documento firmado/sellado. La autenticidad de este documento puede ser verificada en:  
[https://portal.dipusevilla.es/vfirma/verification/code.htm?hash=Em6F0LWNUN\\_4AWhe26yk1-n3F-I](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/verification/code.htm?hash=Em6F0LWNUN_4AWhe26yk1-n3F-I)